

RESOLUCIÓN No. 104 DE 17 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300093595 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 07 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66546.

Que mediante comunicación radicada con el No. 20207100101882 y 20217100105952 del 09 de octubre de 2020 y 02 de agosto de 2021, respectivamente, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de las posiciones meritorias contenidas en el acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300093595 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **PEDRO NEL JIMÉNEZ BELLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.181.590.

Que mediante Resolución No. 684 del 19 de octubre de 2020, por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional, se nombró a el (la) señor (a) **PEDRO NEL JIMÉNEZ BELLO**, quien tomó posesión del empleo el 3 de noviembre de 2020, tal y como consta en el acta de posesión No. 059 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 927 del 28 de noviembre de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07, del cual era titular el (la) señor(a) **PEDRO NEL JIMÉNEZ BELLO**.

RESOLUCIÓN No. 104 DE 17 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación del 3 de febrero de 2023, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20237100019192 de la misma fecha, autorizó el uso de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66546, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 07, en la que ocupó el tercer (3º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.497.063.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.497.063, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 400 del 20 de septiembre de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, creando la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que mediante Resolución No. 778 del 7 de octubre de 2022, con ocasión de la modificación de la estructura organizacional de esta Secretaría, se distribuyó la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por lo cual actualmente el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 se ubica en la Oficina de Tecnologías de la Información - Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, razón por la cual el referido empleo se ubica en la actualidad en dicha Oficina y no en la Dirección de Gestión Corporativa, como se ofertó en el proceso de selección enunciado

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 104 DE 17 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.497.063, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información -Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. El (la) señor (a) **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.497.063, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3º. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.497.063, al correo electrónico suministrado por la elegible en el marco del proceso de selección enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4º. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

RESOLUCIÓN No. 104 DE 17 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de febrero de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Danilo Tamayo García
Revisó: Bibiana Quesada Mora / Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

Documento 20237300073113 firmado electrónicamente por:

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-02-2023 16:07:46

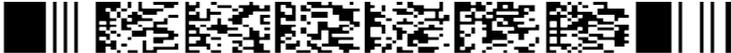
Danilo Alexander Tamayo García, Profesional Universitario, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-02-2023 12:33:38

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-02-2023 17:23:00

Nicole Rodríguez Perdomo, Auxiliar de servicios generales, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 17-02-2023 13:22:14

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 17-02-2023 09:46:56

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 17-02-2023 09:51:05



7aaa68f728e51770df6785bc18a6069c1e75bd244f7764e32166cb030efbe3ab